**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-ANT-CTM-001-2021**

Itagüí, 29 de abril de 2021

Señora
**SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO**
Representante Legal
Medellín

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso referenciado MC-ANT-CTM-001-2021 por parte del oferente **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.**, identificado con NIT°901242060-9, representado legalmente por la señora SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO identificada con cédula de ciudadanía N°1.152.702.573 de Medellín, se procede a comunicar la aceptación de su oferta.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8 del artículo *2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*, del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Conforme lo anterior, se realizará por parte de la Entidad la emisión del contrato electrónico en la plataforma SECOP II y posterior a ello será necesario cumplir con los requisitos de ejecución, que corresponden a la expedición del registro presupuestal, expedición y aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Agradecemos dar cumplimiento a los términos que para tal efecto ha dispuesto la Entidad.

Cordialmente,

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

Elaboró: Claudia Paola Nieto V.
Apoyo Gestión Contractual